



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11773

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 880,00.- (PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA), a favor de la agente Lozano Gladis Mapei – Legajo N° 15720/5 – D.N.I. N° 22.491.547, en concepto de Asignaciones Familiares por el período de Septiembre a Diciembre de 2013, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.04 -F	1.1.0
1.4 Asig. Familiares 2013	<u>880,00</u>
Total	<u>880,00</u> (de corresponder en exceso)

Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1ro., debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 880,00.-

Artículo-3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 5 de Septiembre de 2014. -

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ

SECRETARIA

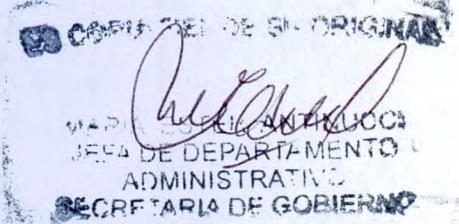
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Ing HÉCTOR ANTONIO BONFIGLIO

PRESIDENTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



VOCALDADA POR DECRETO N° 1981

DE FECHA 11 SEP 2014

Registrada bajo el N°

1773

A. B. Michailoff
ALICIA B. STEFANO E. MICHAÏLOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARÍA ESTER ANTINUCCI
JEFE DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

